

tos, sacerdotes y seglares, debemos someternos todos al orden que su Providencia nos ha impuesto.

Los hombres que de buena fé quieren separar la Iglesia del Estado, y el Estado de la Iglesia, no saben que violan directamente el orden establecido por Dios, faltando á la enseñanza formal de la Iglesia sobre esta materia. “Esta union, dice el Papa Gregorio XVI, ha sido siempre saludable para los intereses de la sociedad religiosa y de la sociedad civil.”

Estos hombres ignoran ademas que toman parte en los perversos fines de la Revolucion. Aislar la Iglesia, echarla poco á poco fuera de la sociedad, debilitar su accion sobre el mundo, volverla á llevar al estado de poder invisible, como en los dias de las catacumbas; constituir el poder temporal dueño absoluto de la tierra por la propiedad, de la inteligencia por la doctrina, y de la voluntad por la ley; anonadar de este modo el grande hecho social del cristianismo, la division gerárquica de los poderes: tal es, para cualquiera que sabe leer, la idea dominante que la Revolucion trata de realizar hace mas de sesenta años. Con otras palabras: “sustituir al reinado de Dios y de Jesucristo, el reinado absoluto del hombre, este ha sido y es su perenne objeto.”

La Iglesia no debe ni puede ser separada del Estado, ni el Estado de la Iglesia; y el Estado revolucionario, tal cual lo entendia la asamblea de 89, y tal cual lo entienden desde entonces todos los revolucionarios, es una creacion formalmente opuesta á la voluntad de Dios, y que puede echarnos á todos fuera del camino de la salvacion.

XIV.

La soberanía del pueblo, ó la democracia.

El principio de la soberanía del pueblo, tan explotado hace un siglo por los enemigos de la Iglesia, puede, sin embargo, entenderse en un sentido católico y muy verdadero.

Notemos ante todo que *el pueblo* no es esa turba de individuos brutales y perversos que forja las revoluciones, y que, de lo alto de las barricadas, destruye los gobiernos, y cuyos jefes explotan sus mas groseras pasiones. El pueblo es la nacion entera, que comprende todas las clases de ciudadanos: el labrador y el artesano, el comerciante y el industrial, el gran propietario y el rico señor, el militar, el magistrado, el sacerdote, el Obispo; eso, junto, es le nacion con todas sus fuerzas vivas, pudiendo, constituido con una representacion seria, espresar sus deseos, y ejercer libremente sus derechos.

Una vez conocida esta descripcion antirevolucionaria del pueblo, diremos que la escuela católica ha enseñado siempre, aunque en un sentido enteramente opuesto, lo que los constituyentes de 89 tomaron por un descubrimiento extraordinario. La Iglesia, por boca de Santo Tomas, y de sus Doctores mas famosos, enseña que Nuestro Señor Jesucristo, Padre de los pueblos y Rey de los reyes, pone en la nacion entera el principio de la soberanía; que el soberano (hereditario ó electivo) á quien la nacion confia el cargo del gobierno, solo recibe este poder de

Dios por el intermedio de la nacion misma; en fin, que el Soberano, puesto que recibe el poder para el bien público, y no en favor de sí mismo, si es que llega á faltar gravemente y con evidencia á este su deber, puede ser depuesto legitimamente por aquellos mismos que le confiaron la soberanía. A fin de prevenir toda interpretacion revolucionaria, me apresuro á añadir que siendo la Iglesia el único juez competente ó imparcial en estos casos de conciencia tan graves, ella sola puede legitimar, por una decision solemne, un hecho de tanta gravedad, y esto despues de haberse convencido de la gravedad del crimen. (1)

El poder civil difiere del poder paterno y del eclesiástico en que estos dos últimos son inadmisibles, porque son de institucion divina en su forma determinada, y sin ninguna delegacion dada á los inferiores, y en que, al contrario, el poder civil no ha recibido de Dios forma alguna determinada, y por esto puede pasar de una forma de gobierno á otra; es decir, de la monarquia hereditaria á la electiva, de esta á la aristocracia, y recíprocamente. Estos cambios, cuando se efectúan con regularidad y legitimamente, en nada tocan al principio de la monarquía ni al de la soberanía.

“¿Cuándo serán estos casos regulares, y las resoluciones legítimas?”

(1) Estos casos son muy raros. Es, por ejemplo, el caso en que, por culpa del príncipe, el pueblo se viese espuesto á perder la verdadera fé; el caso en que su habitual tiranía trastornase todo el orden público y amenazase la nacion con una guerra inminente, y otras cosas de este género. Se puede ver el desarrollo de esta doctrina en el magnífico opúsculo de Santo Tomas: *De regimini principum*.

Gran dificultad práctica, que no pueden resolver ni el soberano ni el pueblo; porque siendo ambas partes interesadas en el debate, no pueden ser jueces en su propia causa. La Iglesia, representada por la Santa Sede, es el único tribunal competente que puede decidir tan grave cuestion; solamente este tribunal está revestido de un poder superior al temporal; él solo es independiente y desinteresado, mas que cualquiera otro, por su carácter religioso, y solo él ofrece garantías de moralidad, justicia, sabiduría y ciencia necesarias para funcion tan augusta y delicada.

Por otra parte, este es el orden establecido por Dios, no para el interes personal de la Iglesia, sino para el interes general de las sociedades, de los Soberanos y de las naciones. El juicio en estas altas cuestiones de justicia social, estriba, como en los casos particulares de conciencia, en la palabra inmutable de Jesucristo, cuando dice al Jefe de su Iglesia: “Todo lo que ligares sobre la tierra, será ligado en el cielo; y todo lo que desatares en la tierra, será desatado en el cielo.” Esta es la teoría verdadera y católica sobre la soberanía del pueblo, y sobre los cambios de gobierno.

Hay un abismo entre esta doctrina y la soberanía del pueblo, tal cual la entiende la Revolucion y la entendieron los constituyentes de 89. Segun estos, el pueblo saca la soberanía de sí mismo, y no la recibe de Dios; nada quiere saber de Dios, pretendiendo separarse de Él. Además, y como consecuencia de este primer error, desecha la Iglesia, privándose de este modo del único poder moderador que Dios instituyó para protegerle contra el despotismo y la anarquía. Desde que los Reyes y los

pueblos han rechazado esta direccion maternal de la Iglesia, los vemos efectivamente obligados á decidir á cañonazos sus casos de conciencia, por el sangriento derecho del mas fuerte; y las sociedades políticas, á pesar de sus pretensiones á progreso, marchan rápidamente hácia la decadencia pagana. En vez del orden, fruto de la obediencia, ya no hay en el mundo mas que despotismo ó anarquía, frutos de la rebelion; la nocion de la verdadera soberanía, por decirlo así, ya no existe sobre la tierra.

“Todo esto puede ser muy verdad en teoría, pero ¿y en práctica?” No es culpa de la teoría, si esta es difícil de practicar; la culpa está en la debilidad y la corrupcion humanas. Con este principio sucede como con todos los principios de conducta; la teoría, la regla, es clara, verdadera, perfecta. Su aplicacion *perfecta*, es imposible, porque la perfeccion no es de este mundo; pero cuánto mas se acerca la práctica á la teoría, tanto mas cerca se está de la verdad, del orden y del bien.

Hace ya muchísimo tiempo que los Estados temporales desdeñan la teoría, y se conducen segun sus caprichos; olvidan y rechazan mas y mas la direccion divina de la Iglesia; y como el hijo pródigo, se alejan cada dia mas de la casa paterna. Por esto tambien el mundo, extraviado, lejos de Dios, se encuentra en revolucion permanente, á pesar de los esfuerzos prodigiosos que se hacen para llegar al orden, y contener el mal. Si la sociedad quiere no perecer, habrá de volver, tarde ó temprano, al principio católico, al único verdadero principio de la soberanía. Leibnitz, hombre de genio, aunque protestante, deseaba de todas veras la vuelta de las

sociedades á la alta direccion moral de la Sante Sede y de la Iglesia: “Seria de opinion, escribia, de establecer en la misma Roma un tribunal para juzgar las diferencias y altercados entre los príncipes, y hacer al Papa su presidente.” Este tribunal existe, existe de derecho divino é inmutable, aunque se le desconozca. Lo repito; no hay salvacion mas que por este medio. “La Revolucion no cesará, decia M. de Bonald, sino cuando los derechos de Dios habrán reemplazado á los derechos del hombre.”

Deseemos, pues, con la mayor ansia, como católicos y como ciudadanos, la conformidad de la práctica á la teoría, y hasta nueva orden, apliquemos la teoría del modo ménos imperfecto que podamos.

“Pero ¿no abre este sistema la puerta á mil y mil inconvenientes?” “Es muy posible; pero entre dos males necesarios, debemos escoger el menor.

En caso de un conflicto entre el Soberano y la nacion, ¿qué sucede en el dia? ¿Por quién quedará la victoria? ¿Será acaso por el derecho, la justicia, la verdad? Sí, siempre que la fuerza bruta se encuentre de su lado: no, si, segun lo que sucede por lo comun, esta favorece el partido del mal. En ambos casos es la guerra civil erigida en principio, sangrienta y feroz, en la que el éxito todo lo justifica, y que arruina y apura todas las fuerzas vivas del Estado. Nada de todo esto se veria en el sistema católico, en el cual todo se arreglaria pacíficamente. Los dos partidos ventilarian su causa ante el tribunal augusto de la Santa Sede, y se someterian á su decision. No habria sangre derramada, ni guerra civil, ni Erario

público arruinado, etc. ¿No es esto muy hermoso y muy de desear?

Concedo de buena gana que, vista la corrupcion humana, habria quizá algunas intrigas, algunas miserias al rededor de este tribunal sagrado; pero los inconvenientes que traeria este sistema serian muy poca cosa en comparacion de sus beneficios; y la alta influencia de la Religion seria, ella sola, una garantía poderosa contra los abusos. “¿No reúne la Iglesia, dice Bossuet, no reúne todos los títulos, por donde se puede esperar el triunfo de la justicia?” Por otra parte, este tribunal solo decidiria segun principios ciertos, fundados sobre la fé, conocidos y respetados por todos. La Revolucion, al contrario, ninguna garantía ofrece; no conoce sino el derecho del mas fuerte; no resuelve el problema social, y solo hace retardar su solucion.

“Mas, para aplicar este sistema, seria necesario que todo el mundo fuera católico.” Seguramente; y tanto es de desear que todo el mundo sea católico, como el que se aplique á las sociedades civiles el sistema pacífico y religioso de que acabamos de hablar. Todo el mundo debe ser católico, porque todo el mundo debe creer y practicar la verdadera Religion. Esta es la base de la felicidad pública é individual, porque Jesucristo es el principio de toda vida para los Estados, familias é individuos.

Conozco, como el primero, que el sistema social católico casi ya no puede aplicarse á nuestra sociedad, y de ello deduzco: 1.º, que nuestra sociedad anda estraviada y en peligro de muerte; y 2.º, que todos debemos, si amamos á la Iglesia y á nuestra patria, usar de toda

nuestra influencia para hacer resplandecer de nuevo y vigorizar el verdadero principio social.

“Pero esta teoría nunca pudo ser aplicada, ni siquiera en los siglos de fé.” Nunca lo fué *completamente*, porque siempre hubo pasiones populares y orgullo en los príncipes. Sin embargo, previno muchas guerras y contuvo muchos excesos. Testigos de ello fueron la subida pacífica de los Carlovingios al trono de Francia; la represion de la tiranía de los emperadores de Alemania; Enrique IV y Barbaroja, etc. En los siglos de fé, habia, como hoy, pasiones individuales perversas; pero el régimen social era bueno; y las tres sociedades, la religiosa, la civil y la doméstica, reconocian su mutua subordinacion, y á pesar de desórdenes parciales, se apoyaban sobre la roca firme de la verdad, la Religion, el derecho y la justicia.

“¿Y no seria esto volver á la edad media?” Seguro que no; esto seria tomar de la edad media lo que tenia esta de bueno para hacerlo de nuestra época. Nosotros, los católicos, no queremos de modo alguno cambiar de siglo, ni privarnos de las conquistas del tiempo; lo que queremos es aprovechar la esperiencia de lo pasado como de lo presente, corregir el mal, y en su lugar poner al bien; dejar á un lado lo defectuoso, para conservar lo que es mejor. Si el obrar así es volver á la edad media, entónces volvamos á ella.

Creo que esto ya bastará para ilustrar la conciencia de todo lector imparcial, y para demostrar el papel magnífico de la Iglesia en las cuestiones sociales y políticas.

Concluyamos: hay democracia y democracia; la una verdadera y legítima, profesada por la Iglesia en todo tiem-

po, la cual respeta su soberanía, que estriba sobre ella y sobre Dios; la otra, falsa y revolucionaria, de invención reciente, que desprecia el poder, insubordinada, y que nada produce, sino desorden y ruinas. Esta es la *democracia de 89*, la democracia moderna, que desconoce á la Iglesia, y que en el fondo no es mas que la Revolución social y la máscara de la anarquía.

Pregunto ahora: ¿Puede un cristiano ser demócrata en este sentido?

XV.

La república.

La Revolución tiene un atractivo irresistible para esa forma de gobierno, que llaman *República*, al propio tiempo que una antipatía invencible para las otras dos formas de gobierno: *aristocracia, monarquía*.

Sin embargo, una *república* puede muy bien no ser revolucionaria, y una monarquía y una aristocracia pueden serlo completamente. No es la forma política de un gobierno lo que le hace pasar al campo de la Revolución; son los principios que adopta, y según los cuales se dirige.

Todo gobierno que deja de respetar, en teoría y en práctica, en su legislación y en sus actos, los derechos imprescriptibles de Dios y de su Iglesia, es un gobierno revolucionario. Sea monarquía hereditaria, electiva ó constitucional, sea una aristocracia, un Parlamento; sea república, confederación, etc., siempre será revolucionario, si se subleva contra el orden divino; pero no lo será, si respeta todo eso.

Sentado esto, no deja de ser curioso el observar que la forma de gobierno democrático ó republicano es la única que no tiene sanción divina. Las dos sociedades constituidas directamente por Dios han recibido de su paternal sabiduría la forma monárquica, templada por la aristocracia. La familia es una monarquía en la que el padre manda y gobierna como soberano, pero con la asistencia de la madre, que representa el elemento aristocrático, y cuya autoridad es real y verdadera, aunque secundaria. En cuanto á los hijos, elemento democrático, no tienen en la familia autoridad alguna, propiamente hablando.

Lo mismo sucede con la Iglesia. Esta es una monarquía espiritual, templada por la aristocracia. El Papa es verdaderamente el monarca religioso de los hombres; pero al lado de su poder supremo, ha establecido Dios el poder del obispado, que forma en la Iglesia el poder aristocrático. La multitud de los fieles, que es el elemento democrático, no tiene mas autoridad que los hijos en la familia.

¿No sería acaso razonable el deducir de este doble acto divino, que la democracia no es hija del cielo, y que la república, al menos tal cual se la entiende en nuestros días, tiene relaciones secretas con el principio fatal de la Revolución? *La democracia*, dice Proudhon, *es la envidia*, y este definidor nada tiene de sospechoso. Y la envidia, según Bossuet, no es mas que “el efecto negro y secreto de un orgullo débil.” Un gracioso algo cáustico dijo en otro tiempo: *Democracia, Demonocracia*. Puede que la comparación sea un poco viva; pero

algo de verdad pudiera encerrar. Lo cierto es que siendo casi siempre las repúblicas unas verdaderas behetrías y casas de confusion, todos los embrollones, todos los abogados sin pleitos, todos los médicos sin clientela, todos los habladores y todos los ambiciosos de baja esfera, encuentran fácilmente en ellas lo que buscan; y el diablo no encuentra cosa mejor que pescar en agua turbia. *La república* trae invariablemente tras de sí ó la anarquía ó el despotismo, y hé aquí por qué es tan querida la Revolucion.

Sin rechazar absolutamente las ideas republicanas, aconsejo á los jóvenes que desconfíen mucho de ellas. Se espondrian á perder con ellas los instintos buenos y verdaderos de la fé y de la obediencia, sin contar el peligro, muy serio, de perder por ellas la cabeza, como ya ha sucedido á muchos otros. Al estremo opuesto de esto se encuentra el absolutismo monárquico, es decir, el poder sin freno ni intervencion alguna, y yo creo verdaderamente que este es todavía mas fatal que la peor de las repúblicas. La nacion entera está sujeta, como bajo los Emperadores paganos, á un solo hombre, y el cesarismo es anticristiano y revolucionario en primera línea.

XVI.

La Ley.

La Revolucion sabe muy bien que en el fondo ella no es sino la anarquía y que esta infunde terror á todos. Para disimular su principio y darse apariencias de orden, se adorna enfáticamente con lo que llama legalidad, diciendo que solo obra en nombre de la ley. En 1789 mi-

nó el orden social, político y religioso en nombre de la ley; en nombre de la ley decretó en 1791 el cisma y la persecucion, y en 1793, siempre en nombre de la ley, asesinó al rey de Francia, estableció el terror y cometió los horribles atentados que todos saben. En nombre de la ley es que, desde medio siglo, hace la guerra á la Iglesia, al poder, á la verdadera libertad. No será, pues, del todo inútil el recordar brevemente la verdadera nocion de la ley.

La ley es la espresion de la voluntad legítima del legítimo superior. Para que una ley nos obligue en conciencia á obedecerla, para que sea verdaderamente una ley, son precisas é indispensables estas dos condiciones: 1^a., que venga de nuestro legítimo superior; y 2^a., que no sea un capricho, una voluntad mala y perversa de este mismo superior. Por lo mismo dije antes una voluntad *legítima*.

¿Cuáles son nuestros legítimos superiores? ¿Cuándo son legítimas sus voluntades? Dos preguntas prácticas, fáciles de resolver.

Solo Dios, propiamente hablando, es nuestro superior; y si estamos obligados, sobre la tierra, á obedecer á otros hombres, es porque Dios les ha confiado el poder de mandarnos. Ellos son nuestros superiores, como depositarios de la autoridad de Dios. Todo superior sobre la tierra no es mas que un delegado de Dios, un representante suyo, que no debe *jamas* imponer á sus subordinados una voluntad que sea opuesta á la voluntad de Dios. Este principio es el fundamento de toda ley.

Nosotros tenemos en el mundo tres clases de supe-